EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA DEL PROCESO SGG-MC-0035-2023

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA."

Que el día 9 de noviembre de 2023, a las 12:00 p.m. se presentaron tres (3) ofertas del proceso de mínima cuenta **SGG-MC-0035-2023** y de conformidad con lo indicado con la plataforma SECOP II.

NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
INGENIO COLOMBIANO SAS	901536635-6	$ 48.425.860
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA	900.086.918-1	$52.094.035
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$ 48.539.088,50

El día 10 de noviembre mediante la plataforma secop II se solicitó al proponente **INGENIO COLOMBIANO SAS con NIT 901536635-6,** que subsane la documentación que requiere para cumplir con los requisitos de la ficha técnica, con plazo hasta el 14 de noviembre hasta las 9:00 am.

Con forme a lo anterior, el 14 de noviembre se procede a evaluar la subsanación del proponente **INGENIO COLOMBIANO SAS con NIT 901536635-6,** la cual se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	INGENIO COLOMBIANO SAS		
	901536635-6		
	CUMPLE/NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Copia del certificado de Existencia y representación legal o de Matricula Mercantil con inscripción del Establecimiento de Comercio, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Debe acreditar la propiedad o contrato de arrendamiento o propiedad del mismo.	cumple		cumple dado ya que allega la Copia del certificado de Existencia y representación legal o de Matricula Mercantil con inscripción del Establecimiento de Comercio de acuerdo a lo estipulado en la invitación **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023**
10.1.2.2. El proponente deberá anexar ficha técnica del Fabricante de cada uno de Los Ítems.	No cumple		La ficha técnica NO cumple con el requerimiento ya que NO corresponde a la ficha técnica solicitada en **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023.**
En atención al Decreto 1860 de 2021 - LOS OFERENTES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE: Se podrá acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar al objeto que se pretende contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial.	No cumple		No cumple dado los documentos allegados por el contratista no tienen coherencia con los códigos (CUFE) para la verificación de la facturación electrónica, por esta manera no cumple con los requisitos solicitados en **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023**

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente **NO CUMPLE.** No allega la ficha técnica solicitada en **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023** en el numeral (10.1.2.2. El proponente deberá anexar ficha técnica del Fabricante de cada uno de Los Ítems.) Los documentos allegados por el contratista para subsanar la experiencia no tienen coherencia se alejan de la veracidad por cuanto **NO CUMPLE.** con la experiencia solicitada en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023**

No se puede proceder a la evaluación del segundo oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.406.206-2**, toda vez que el proceso fue limitado a Mipymes locales y este no cumple con tal condición solicitada en la **Invitación Publica SGG.MC-0035-2023**. Por lo tanto, no se encuentra **habilitado**.

Continuando con el proceso de evaluación el día 14 de noviembre. Se procede a evaluar la propuesta correspondiente a el oferente **CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA SAS con NIT 900.086.918-1**, que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	**CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA**		
	900.086.918-1		
	CUMPLE/NO CUMPLE	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
a. Copia del certificado de Existencia y representación legal o de Matricula Mercantil con inscripción del Establecimiento de Comercio, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Debe acreditar la propiedad o contrato de arrendamiento o propiedad del mismo.	cumple		cumple dado ya que allega la Copia del certificado de Existencia y representación legal o de Matricula Mercantil con inscripción del Establecimiento de Comercio de acuerdo a lo estipulado en la invitación **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023**
10.1.2.2. El proponente deberá anexar ficha técnica del Fabricante de cada uno de Los Ítems.	No cumple		La ficha técnica NO cumple con el requerimiento ya que NO corresponde a la ficha técnica solicitada en **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023.**
En atención al Decreto 1860 de 2021 - LOS OFERENTES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE: Se podrá acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar al objeto que se pretende contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial.	cumple		cumple dado ya que allega la experiencia en dos (2) contratos cuyo objeto es similar al objeto que se pretende contratar. **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGG.MC-0035-2023** se solicita allegar facturación electrónica.**(para verificación de los mismos)**

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente **NO CUMPLE. Por lo anterior se requiere al oferente para que subsane los documentos en el término estipulado según cronograma Secop II**

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Estructurador técnico: **HENRY CASTAÑEDA BOHÓRQUEZ** Cargo: Profesional Contratista Secretaría de Educación	Henry Castañeda B